



# Resolución Jefatural

**N° 00159-2022-CENEPRED/J**

**San Isidro, 07 de Diciembre del 2022**

**VISTO:**

El Oficio N° 000136-2022-CENEPRED/OCI del 30 de noviembre de 2022, del Órgano de Control Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 118-2022-CENEPRED del 5 de octubre de 2022; se encargó a la señora Abogada María Teresa Meléndez Lázaro, la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;

Que, mediante Oficio N° 000136-2022-CENEPRED/OCI del 30 de noviembre de 2022; la Jefa (e) del Órgano de Control Institucional del CENEPRED informó a la Jefatura de este Centro Nacional el uso de su descanso vacacional durante el periodo comprendido del 12 al 15 de diciembre del presente, recomendando encargar durante su ausencia al C.P.C Casildo Asdrubal Hijar Hidalgo, Supervisor en Control Gubernamental, las funciones inherentes a la Jefatura del Órgano de Control Institucional del CENEPRED;

Que, el literal b) del numeral 7.1.5.1 de la Directiva N° 020-2020-CG-NORM “Directiva de los Órganos de Control Institucional” establece que procede el encargo de funciones de la Jefatura del Órgano de Control Institucional, entre otros, por vacaciones del Jefe (e) del Órgano;

Que, en consecuencia, resulta necesario formalizar el encargo de puesto propuesto por la Jefa (e) del Órgano de Control Institucional del CENEPRED; debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 17785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, modificada por Ley N° 28557; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Resolución de Contraloría N° 292-2020 CG “Directiva de los Órganos de Control Institucional”; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 161-2022-DE.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar al C.P.C Casildo Asdrubal Hajar Hidalgo, Supervisor en Control Gubernamental, las funciones inherentes a la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED del 12 al 15 de diciembre de 2022, inclusive, las cuales ejercerá en adición a las funciones que actualmente viene desempeñando.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración la notificación de la presente resolución a la Contraloría General de la República.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución Jefatural a la Secretaría General, la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica

**Artículo 4°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente

**DR. ERNESTO FUENTES COLE**

Jefe del CENEPRED

